

CARTA DE CÓRDOBA ²⁰²²

10 de junio de 2022. Córdoba, España.

Las entidades, colectivos y ciudadanos alineados en el marco del proyecto ARCA que promueve la Fundación Arquitectura Contemporánea con el apoyo de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana,

reconociendo que la arquitectura es un bien de interés general que trasciende la materialización física de los lugares para adquirir la dimensión de hecho cultural que ejerce una influencia decisiva en el desarrollo de la sociedad, en la línea que defiende la Ley de la Calidad de la Arquitectura (2022);

entendiendo que la arquitectura, que incluye el espacio público y las manifestaciones de arte aplicado en el entorno construido, y abarca no solo esto sino también la ciudad, el paisaje y el territorio, forma parte del sustrato cultural que nos define y caracteriza como sociedad, y que la disciplina arquitectónica y su producción son un reflejo de la transformación de aquella, que permite identificar valores dignos de preservar y transmitir a las generaciones futuras;

identificando entre los valores de la arquitectura moderna y contemporánea en España los del espíritu de la democracia y, especialmente, el papel que desempeña en relación con la cohesión y la transformación sociales, constituyendo memoria viva de nuestra historia actual;

defendiendo que el patrimonio implica pasado, pero se construye en el presente, y siempre mirando hacia el futuro, con valores que siempre han de ser positivos y colectivos;

haciendo hincapié en que los procesos de patrimonialización implican selección, pero también diálogo y consenso sobre la base del discurso que los justifica y que está en constante reelaboración colectiva;

valorando los esfuerzos realizados por un numeroso grupo de agentes que han defendido y defienden una arquitectura guiada por una ética que coordine la estética, la sostenibilidad y la inclusividad, que garantice el derecho a la ciudad, incidiendo especialmente en el derecho al disfrute y la participación en la vida social y cultural de las comunidades, y que atienda a la urgencia medioambiental, en la línea que promueve la Nueva Bauhaus Europea;

siendo conscientes de la necesidad de aunar esfuerzos y promover sinergias que posibiliten el conocimiento y reconocimiento social y legal de una arquitectura dotada de valores, con independencia del momento de su producción;

manifiestan:

1. Que un entorno construido rico en patrimonio, en el que las personas y la sociedad puedan verse reflejadas, posibilitará un desarrollo saludable de las interacciones y rutinas de la vida diaria fomentando una sociedad más preparada para los retos que plantea el futuro.
2. Que la sostenibilidad en la práctica arquitectónica ha de incorporar la idea de aprovechamiento, reutilización y adaptación de lo ya construido con el objetivo de reducir la huella medioambiental. En definitiva, satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.
3. Que la multidisciplinariedad debe ser un requisito imprescindible a la hora de diseñar y aplicar políticas urbanísticas y patrimoniales, con el objetivo de situar a las personas y a la sociedad en el centro de las mismas. En consecuencia, se debate en torno a los valores de la arquitectura moderna y contemporánea, incentivando y considerando imprescindible la participación ciudadana.
4. Que el patrimonio arquitectónico moderno y contemporáneo, incluyendo los espacios públicos y el arte aplicado a la arquitectura, constituye una huella viva de la memoria y la identidad de los individuos, las poblaciones y comunidades a preservar.
5. Que existen las herramientas legales necesarias para garantizar la protección efectiva del patrimonio arquitectónico contemporáneo, cuya activación debe promoverse de forma coordinada y desde todos los ámbitos, especialmente el local. En este sentido, los documentos urbanísticos se han consolidado como el principal mecanismo para la protección del patrimonio natural y cultural, destacando entre ellos los catálogos de bienes protegidos, lo que debe implicar el trabajo conjunto de entidades municipales y autonómicas, fundaciones, colegios profesionales e instituciones culturales.
6. Que por tanto resulta necesario informar y formar a la ciudadanía y a las administraciones con competencias en materia de protección sobre los valores sociales y culturales que la arquitectura posee y que trascienden su valor de antigüedad, implementando estrategias legales, pedagógicas y divulgativas orientadas a lograr la una auténtica vinculación social con la práctica arquitectónica de los siglos XX y XXI, que erradique el desconocimiento que a menudo resulta en la destrucción o pérdida de valores del patrimonio arquitectónico moderno y contemporáneo.

Se comprometen a:

1. Promover la consolidación de una red colaborativa para la defensa del patrimonio arquitectónico contemporáneo y una práctica arquitectónica de calidad, dotada de valores dignos de ser transmitidos a generaciones futuras.
2. Colaborar en la identificación de proyectos y agentes relevantes, así como prácticas inspiradoras en el ámbito de la arquitectura contemporánea y en el de la protección y gestión cultural del patrimonio, con el fin de crear un recurso centralizado, abierto y accesible, que sirva de referencia para posteriores acciones de protección y sensibilización.
3. Fomentar el conocimiento y el reconocimiento legal y social del patrimonio arquitectónico moderno y contemporáneo, incluyendo el espacio público y el arte aplicado a la arquitectura y los mejores ejemplos de la arquitectura moderna y contemporánea española, así como de las acciones que, en el marco de este proyecto, puedan tener lugar, procurando además los instrumentos necesarios para que el estatus de protección no suponga una carga sino un orgullo y una tarea compartida para los propietarios y los agentes implicados en su gestión.
4. Incentivar la estrecha colaboración con las comunidades locales y los distintos sectores de la ciudadanía, teniendo en cuenta sus valoraciones, percepciones y modos de interactuar con el entorno construido y el patrimonio, de acuerdo con el Convenio de Faro ratificado por España en el año 2018.
5. Promover el conocimiento y el reconocimiento legal y social de la arquitectura contemporánea, bajo las premisas de transparencia, responsabilidad, inclusividad, representatividad y resiliencia.
6. Fomentar la formación y la información en materia de gestión patrimonial de la arquitectura y el entorno construido, incluyendo acciones específicas de identificación, protección, conservación y transmisión a las generaciones futuras, dirigidas a las administraciones competentes con el objetivo de instar a la protección efectiva de las obras y elementos identificados como patrimonio arquitectónico moderno y contemporáneo, sin esperar a que su expolio, deterioro o acción especulativa las ponga en riesgo de desaparición o transformación irreversible de sus valores.
7. Generar un diálogo transversal, multidisciplinar y abierto a la participación ciudadana, acerca de los valores sociales de la arquitectura moderna y contemporánea, favoreciendo su reconocimiento como elemento de identidad y cohesión social, y llevando este conocimiento a la comunidad internacional para que nuestro patrimonio pueda ser conocido y valorado más allá de nuestras fronteras.